MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO

32

25 JUN 87

4364 / 260

M. S. T. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 910 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a gestionar el acuerdo y posterior contratación de un préstamo de Australes: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO, (A 4.238.895), con destino a la financiación de la Obra: "Repavimentación del Microcentro de la Ciudad de San Miguel de Tucumán" ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y a contraer las obligaciones emergentes del mismo.-

Artículo 2º.- Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el artículo 1º, aféctase la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponde a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.-

Artículo 3º.- La Municipalidad deberá prever en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo, hasta su total cancelación.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 23 de 1987.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS AVIGNONE
VICE-PRIMER TENIENTE 1º A/C. PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE